

## POSICIÓN DE ACOPI FRENTE AL PROYECTO DE LEY 172 DE 2015

ACOPI, reitera su preocupación frente al proyecto de ley No. 172 de 2015, aprobado en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, por medio del cual se pretende reformar algunos artículos del Código Laboral y revivir el pago de horas extras a partir de las 8:00 pm; consideramos que esta medida va en detrimento de la competitividad y productividad del sector empresarial colombiano principalmente el segmento Mipyme.

Si bien es cierto, la meta de generación de empleo propuesta con la entrada en vigencia de la Ley 789 de 2002 no fue alcanzada (160 mil empleos por año), no se pueden desconocer los efectos positivos causados por dicha iniciativa: el sector empresarial contribuyó a la creación de aproximadamente 1.500.000 puestos de trabajo; la tasa de desempleo nacional disminuyó a un sólo dígito, pasando de ser del 15% en 2001 al 8,9% en 2015; y la tasa de informalidad disminuyó un 5,2%, pasando de ser del 54,5% sobre el número de empleados en 2001 al 49,3% en 2015, alcanzando actualmente la cifra de 47,4%.

Esto se ha logrado en un contexto bastante exigente para el sector empresarial colombiano teniendo en cuenta que deben soportar altas cargas tributarias que pesan un 69,8% de sus utilidades, mientras en los países de la OCDE es del 41,20%. De la misma manera, las empresas deben incurrir en unos costos no salariales directos (salud, pensión, ARL, Cesantías, Primas legales, auxilio de transporte, vacaciones, caja de compensación), que cuestan en promedio un 39% de la nómina; y si le sumamos los costos indirectos se aumentan a un 52%, representados estas últimos en el pago de Aprendizices Sena (2,4%), Domingo - festivos - horas extras (1,5%), incapacidades (0,05%) y periodo de prueba (0,01%).

Lo anterior, sin contar que, en el caso de las Mipymes, deben incurrir en sobrecostos por consultorías o asesorías derivadas de las exigencias normativas que deben cumplir, que los pueden elevarían al 56,4% de la nómina para el caso de las microempresas, del 53,3% para las pequeñas y 52,9% para las medianas.

Reconocemos que el Gobierno nacional, ha implementado políticas de impulso al desarrollo empresarial, como la Ley 1607 de 2012 y el reciente CONPES 3866 de productividad, sin embargo, es poco consecuente al impulsar medidas cuyos fines chocan entre sí, dificultando el logro de objetivos articulados.

La ampliación de la jornada laboral nocturna y recargos dominicales y festivos, afectará a las empresas que tienen jornadas laborales con turnos nocturnos, lo cual podrá verse reflejado en los niveles de productividad y formalidad laboral.

A lo anterior se debe agregar que en Colombia hay 18 festivos que son pagados por las empresas, tenemos 50 domingos al año, lo que significa que de los 365 días sólo 297 son laborables. Sin embargo, si consideramos que, en muchas empresas, y en especial en el sector público los sábados no se trabaja, tenemos que en un año sólo hay 246 días laborales. El no trabajar por 18 días resulta costoso para el sector productivo, ya que esto les cuesta un 60% de un salario mensual por año y no se produce nada.

De esta manera, una mediana empresa que tiene 100 empleados que ganan un salario mínimo diario de \$22.981, actualmente esos festivos le cuestan aproximadamente \$72.392.774 al año; a lo que se debe sumar la carga prestacional, parafiscal (cuando hay lugar a ello) y de seguridad social equivale a casi 100 millones de pesos.

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto de reforma en materia laboral, y el impacto que tendrá sobre los índices de generación de empleo, formalidad, crecimiento, entre otros, invitamos a Gobierno a no arriesgar la flexibilidad laboral que a través de otras medidas ha logrado, ya que esta reforma laboral podría generar un ajuste a las nóminas de las empresas.

Lo anterior se agrava si se tiene en cuenta el actual ambiente de incertidumbre que vive el país y principalmente sus empresarios, frente a un contexto de desaceleración económica, un posible escenario de postconflicto y la implementación de una Reforma Tributaria Estructural (que, aunque propone reducir y simplificar la tasa efectiva de tributación del impuesto a la Renta al 39%, continúa siendo la más alta de la región lo que nos resta competitividad).

Finalmente, hacemos un llamado para que se tomen decisiones responsables en donde prime la estabilidad económica del país por encima de los ciclos políticos.

**Rosmery Quintero Castro**  
Presidente Ejecutiva